

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

CIERRE 2018

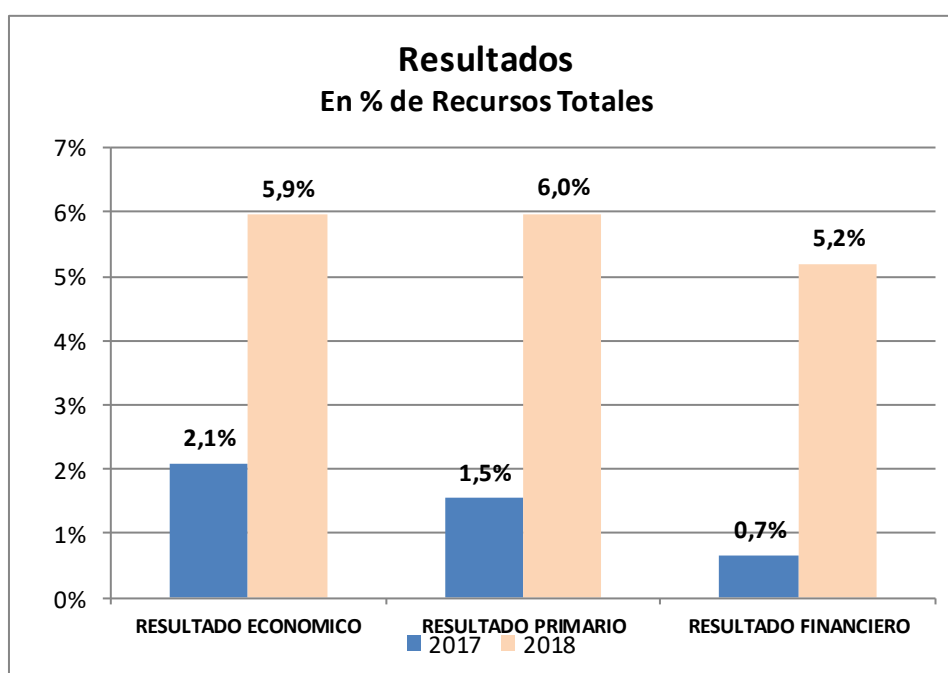
ÍNDICE

1. Síntesis del desempeño presupuestario al cierre de 2018	3
2. Recursos	5
2.1 Total de Recursos	5
2.2 Recursos Tributarios propios	6
2.3 Relación entre los recursos y el presupuesto aprobado	9
3. Gastos	11
3.1 Gastos por su naturaleza económica.....	11
3.2 Finalidad del gasto	15
3.3 Distribución automática de recursos a Municipios	16
4. Resultados y financiamiento	16
4.1 Resultados.....	16
4.2 Situación de la Deuda Pública Provincial.....	17
Consideraciones metodológicas	20
El alcance jurisdiccional	20
La caja, el devengado	20
Fuentes de información.....	20

1. Síntesis del desempeño presupuestario al cierre de 2018

La Administración Provincial de Tucumán registró, al cierre del año 2018, un total de recursos por \$74.320,5 millones y un gasto total de \$70.466,2 millones, lo que determinó un superávit financiero de \$3.854,3 millones. Los recursos totales aumentaron un 36,4% respecto al ejercicio 2017, mientras que los gastos lo hicieron en un 30,2%. Así, los ingresos crecieron por encima del gasto, permitiendo mejorar el resultado financiero observado durante 2017. En concreto, el resultado financiero pasó de significar el 0,7% respecto a los recursos totales en 2017 a representar un superávit del 5,2% en 2018 respecto al total de ingresos de la Provincia.

Como se observa en el siguiente gráfico, los resultados primario y financiero conjuntamente con el resultado económico, mejoraron sustancialmente respecto a 2017.



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán.

Dentro de la estructura de ingresos de la Provincia, los ingresos corrientes representaron el 96,7% del total, mientras que los de capital significaron el 3,3% restante. Los ingresos tributarios provenientes de Nación alcanzaron el 64,1% del total de los recursos. En tanto, los ingresos tributarios de origen provincial representaron el 26,2% del total, lo que señala una alta dependencia respecto de los ingresos nacionales.

En términos interanuales, los ingresos tributarios provenientes de impuestos nacionales registraron un incremento del 40,3%, superior al aumento registrado en los ingresos provenientes de impuestos provinciales (+36,9%).

Dentro de los tributarios provinciales, los denominados impuestos indirectos provinciales (IIBB y sellos) crecieron un 40,6% i.a.; en tanto los directos (inmobiliario y automotor) provinciales (de escasa participación en el total de recursos) aumentaron sólo un 7,5%.

Por su parte, los ingresos por transferencias corrientes provenientes de Nación, crecieron apenas el 2,9% en términos nominales respecto al ejercicio previo.

Con relación al gasto, el 95,7% se destinó a erogaciones corrientes y el 4,3% restante a gastos de capital, lo que denota un bajo nivel de inversión pública en la Provincia.

Dentro de los gastos corrientes, las remuneraciones (que explicaron el 61,4% del gasto total), registraron un incremento del 29,6%. En tanto, las transferencias corrientes (26,1% del gasto total) crecieron un 36,4%. Dentro de éstas últimas, las transferencias corrientes al sector público (esencialmente dirigidas a municipios y comunas de la Provincia por coparticipación y subsidios), registraron un incremento del 37,6% i.a.

Por último, el stock de deuda pública consolidada al cierre de 2018 ascendió a \$13.014,9 millones, lo que muestra que no ha aumentado su nivel relativo de endeudamiento respecto a sus ingresos totales (17,5% en 2018, en tanto en 2017 este ratio se ubicó en 18,3%).

2. Recursos

2.1 Total de Recursos

El total de recursos obtenidos por la Administración Pública Provincial al cierre de 2018 ascendió a \$74.320,5 millones, reflejando un crecimiento del 36,4%, con relación al mismo período del 2017. Los ingresos corrientes aumentaron un 37,5% interanual (i.a.); y los de capital, que significaron el 3,3% del total de recursos, crecieron un 10,5% i.a., lo que responde fundamentalmente a la evolución de los ingresos por transferencias de capital provenientes de Nación.

En el **Cuadro N° 1** se puede observar la estructura de los ingresos de la Provincia y las variaciones interanuales con relación al mismo período del año anterior.

CUADRO N° 1

RECAUDACIÓN COMPARADA ACUMULADA

Cierre 2018

En millones de pesos

CONCEPTO	RECURSOS REALIZADOS				DIFERENCIA	
	2017	% Part.	2018	% Part.	Absoluta	%
1. Corrientes	52.293,9	95,9%	71.879,2	96,7%	19.585,3	37,5%
1.1. Tributarios	48.208,0	88,5%	67.146,9	90,3%	18.938,9	39,3%
Impuestos Directos Provinciales	1.592,1	2,9%	1.711,8	2,3%	119,7	7,5%
Impuestos Indirectos Provinciales	12.637,1	23,2%	17.768,3	23,9%	5.131,2	40,6%
Impuestos Nacionales	33.978,8	62,3%	47.666,8	64,1%	13.688,0	40,3%
1.2. No Tributarios	1.273,8	2,3%	1.837,8	2,5%	564,0	44,3%
1.3. Transferencias Corrientes	2.812,1	5,2%	2.894,5	3,9%	82,4	2,9%
2. De Capital	2.208,6	4,1%	2.441,3	3,3%	232,7	10,5%
2.1. Recursos Propios de Capital	1,7	0,0%		0,0%	-1,7	
2.2. Transferencias de Capital	1.963,0	3,6%	1.728,4	2,3%	-234,6	-12,0%
2.3 Dism.de la Inver. Financiera	243,9	0,4%	712,9	1,0%	469,0	192,3%
TOTAL	54.502,5	100%	74.320,5	100%	19.818,0	36,4%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán.

Los recursos tributarios constituyen los de mayor relevancia recaudatoria significando, en 2018, el 90,3% del total de ingresos de la Provincia. Dentro de estos recursos, los provenientes de impuestos nacionales registraron un incremento interanual del 40,3%. Los mismos están conformados por la Coparticipación Federal de Impuestos, la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, las asignaciones específicas de impuestos nacionales y regímenes especiales de Combustibles. Debe recordarse que, las provincias se han visto beneficiadas con la devolución progresiva del 15% afectado a la ANSES, lo cual conlleva a una mayor participación primaria de los gobiernos sub nacionales en la coparticipación federal de Impuestos. Amén de lo dicho, la Nación, y en pos de reducir el impacto fiscal de las mayores remesas automáticas a las

provincias, ha reducido en términos relativos las transferencias de carácter presupuestario o discrecional a las mismas.

Los ingresos tributarios provenientes de impuestos provinciales tuvieron un incremento menor (+36,9%); explicado por el dinamismo de los impuestos indirectos de la Provincia (principalmente ingresos brutos y, en menor medida, sellos). Así, los denominados impuestos indirectos provinciales crecieron un 40,6% i.a.; en tanto los directos provinciales (que sólo explican el 2,3% de los ingresos totales) aumentaron apenas un 7,5%, explicado por la dinámica de tributos como el impuesto inmobiliario y el impuesto a los automotores (ver cuadro N°2).

Los ingresos por transferencias (tanto corrientes como de capital), representaron el 6,2% del total de ingresos. Las corrientes registraron un aumento del 2,9% i.a; mientras que las transferencias de capital cayeron un 12,0% i.a. De esta manera, estos ingresos provenientes de transferencias presupuestarias de la Nación disminuyen su participación en el total de ingresos de la Provincia (al cierre de 2017 explicaron el 8,8% de todos los ingresos provinciales).

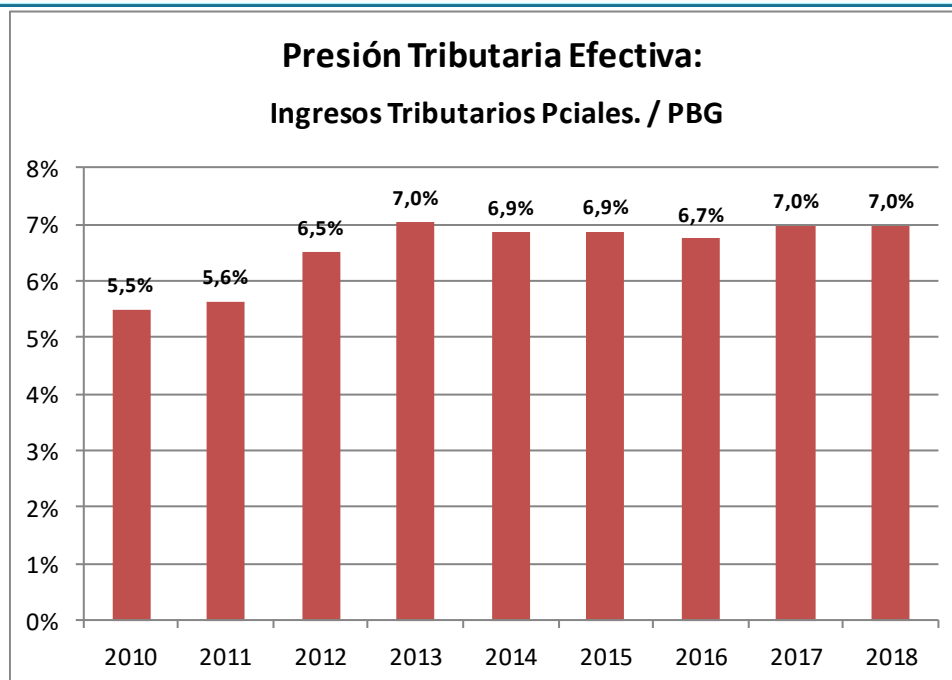
Entre los principales ingresos por transferencias se encontraron las realizadas por el gobierno nacional por el Fondo Federal Solidario¹; el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) y otros programas educativos; programas de vivienda y urbanismo; programas de agua potable y alcantarillado; entre otras.

El resto de los ingresos, conformado por los ingresos no tributarios y otros recursos de capital sumaron el 3,5% del total percibido en el período.

2.2 Recursos Tributarios propios

En el gráfico subsiguiente, con el objeto de enmarcar el análisis de la recaudación provincial, se detalla la evolución de la Presión Tributaria Efectiva (PTE) para el período 2010 - 2018. La PTE resulta de medir la relación entre los recursos tributarios provinciales sobre el Producto Bruto Geográfico (PBG) de la Provincia. Esto permite saber cuánto representan los tributos provinciales sobre el total del valor económico generado en la jurisdicción en cada período. Como se observa en el gráfico, hasta el año 2011, la PTE no superaba el 5,6%. A partir de 2013 se ubica en valores en torno al 7,0%, ratio que se mantuvo en los últimos años.

¹ En agosto de 2018 se eliminó el Fondo Federal Solidario.



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán. PBG Estimado.

En el **Cuadro N° 2** se presentan los principales recursos tributarios administrados por la Provincia y las tasas de variación interanual².

CUADRO N° 2

RECAUDACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

Cierre 2018

En millones de pesos

CONCEPTO	2017	%	2018	%	Diferencia	
					Absoluta	%
Ingresos Brutos	10.644,7	74,2%	15.412,7	78,5%	4.768,0	44,8%
Sellos	1.338,1	9,3%	1.555,6	7,9%	217,5	16,3%
Inmobiliario	771,5	5,4%	794,6	4,0%	23,1	3,0%
Automotores	812,5	5,7%	890,8	4,5%	78,3	9,6%
Otros	783,7	5,5%	987,9	5,0%	204,2	26,1%
TOTAL	14.350,5	100%	19.641,6	100%	5.291,1	36,9%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán.

Del total de la recaudación tributaria provincial, los ingresos brutos, que explicaron el 78,5% de la misma, aumentaron un 44,8% i.a³. Este aumento

² La información relativa a este cuadro proviene de la Dirección de Rentas de la Provincia, no necesariamente coincidente con la registrada en la ejecución presupuestaria.

³ A partir de enero de 2018 se estableció una alícuota 0% de IIBB para call centers, contact centers y web posting.

resulta muy superior al aumento en Sellos (+16,3%) y al que se observa en Automotores (+9,6%). Debe mencionarse que en función del Consenso Fiscal celebrado entre la Nación y el conjunto de provincias se convino ir armonizando y reduciendo gradualmente (hasta 2022) las alícuotas impositivas de los tributos provinciales. En concreto, si las alícuotas efectivas superaban los máximos acordados, las provincias deben reducir las mismas a fin de cumplir el compromiso firmado. Así, en ingresos brutos se redujo la presión fiscal sobre determinadas actividades. Sin embargo, dado que algunas actividades contaban con alícuotas inferiores al tope establecido, le permitió a la Provincia incrementar las alícuotas en determinadas actividades (ejemplo, en comercio, intermediación financiera, servicios de electricidad, gas y agua, etc.)⁴.

Por su parte, los ingresos provenientes del impuesto inmobiliario tuvieron una variación positiva muy moderada (+3,0% i.a.), recursos que sólo representan el 4,0% de los ingresos tributarios propios. Vale mencionar que en 2017 se autorizó un revalúo del 20% en el valor de los inmuebles a aplicarse a partir de 2018. Al respecto, las provincias tienen todavía un camino a recorrer en cuanto a ampliar la base imponible de estos tributos, dada su característica progresiva lo cual tiende a mejorar la equidad en la distribución del ingreso de la población. Por su parte, los ingresos agrupados en "Otros" (entre los cuales se encuentran tributos sobre Salud Pública⁵), registraron una variación, también positiva, de un 26,1%. Por último, la recaudación proveniente de automotores registró un moderado aumento del 9,6%.

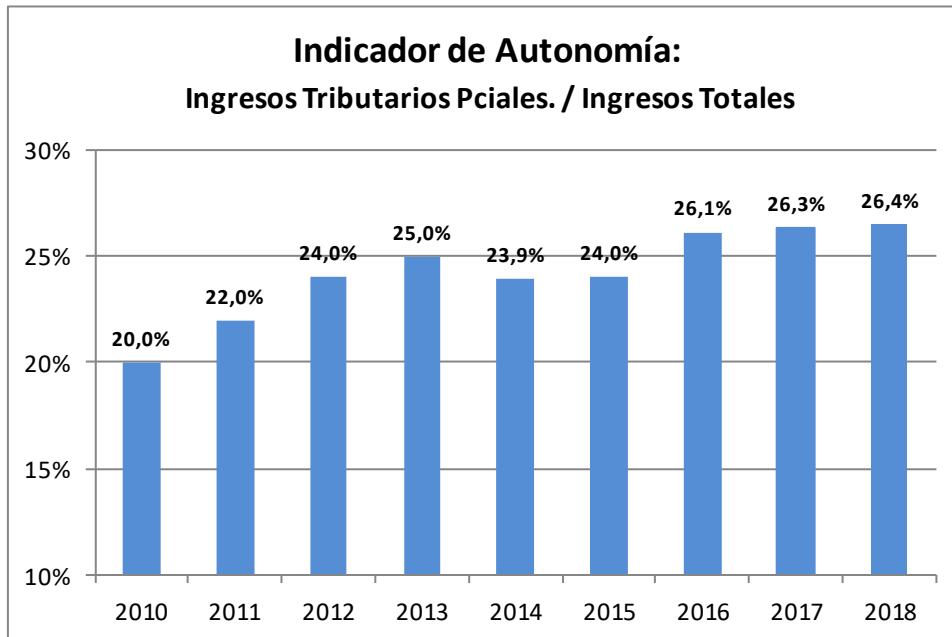
Resulta importante consignar que los reducidos incrementos en los impuestos inmobiliario y automotores se explica, al menos en parte, por la moratoria instrumentada sobre impuestos a estos impuestos en el año 2017, lo que derivó en una mayor recaudación en dicho período.

En el gráfico siguiente se presenta un indicador de autonomía o autofinanciamiento para los últimos años. El mismo, calcula la participación de los recursos tributarios de origen provincial sobre el total de los ingresos percibidos por la Administración Provincial. A partir de los datos, puede observarse un aumento en los últimos años del nivel de autonomía de la Provincia. Así, mientras que hasta el año 2010 el indicador se ubicaba en torno al 20% (es decir, de cada 100 pesos de ingresos provinciales, 20 pesos provenían

⁴ Respecto a Ingresos brutos y sellos, debe tenerse en cuenta la eliminación del cobro de impuestos de sellos sobre automotores de extraña jurisdicción.

⁵ Código Tributario Provincial Art. 344: Por las retribuciones devengadas en concepto de trabajo personal realizado por los trabajadores en relación de dependencia, los empleadores pagarán anualmente el Impuesto para la Salud Pública, conforme a las alícuotas que establece la Ley Impositiva.

de la recaudación tributaria provincial); en los últimos años, y especialmente a partir de 2012, este indicador se ubicó cercano al 25% a 26%.



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán.

2.3 Relación entre los recursos y el presupuesto aprobado

La ejecución de los recursos de la administración provincial al cierre de 2018 significó el 110,2% del presupuesto anual sancionado (**Ver Cuadro N° 3**); lo que supera el nivel alcanzado en 2017 (99,7%). La mayor inflación registrada en 2018 respecto a las previsiones iniciales explica, en gran medida, el mayor nivel de recaudación nominal respecto al presupuesto original.

CUADRO N° 3
RECAUDACIÓN ACUMULADA
Cierre 2018

En millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto Aprobado 2018	Ejecución	%
1. Corrientes	62.499,6	71.879,2	115,0%
1.1. Tributarios	57.212,1	67.146,9	117,4%
Impuestos Directos Provinciales	1.934,9	1.711,8	88,5%
Impuestos Indirectos Provinciales	14.657,2	17.768,3	121,2%
Impuestos Nacionales	40.620,0	47.666,8	117,3%
1.2. No Tributarios	1.724,1	1.837,8	106,6%
1.3. Transferencias Corrientes	3.563,4	2.894,5	81,2%
2. De Capital	4.953,0	2.441,3	49,3%
2.1. Recursos Propios de Capital	20,0	0,0	0,0%
2.2. Transferencias de Capital	4.522,4	1.728,4	38,2%
2.3 Disminución de la Inversión Financiera	410,6	712,9	173,6%
TOTAL	67.452,6	74.320,5	110,2%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán.

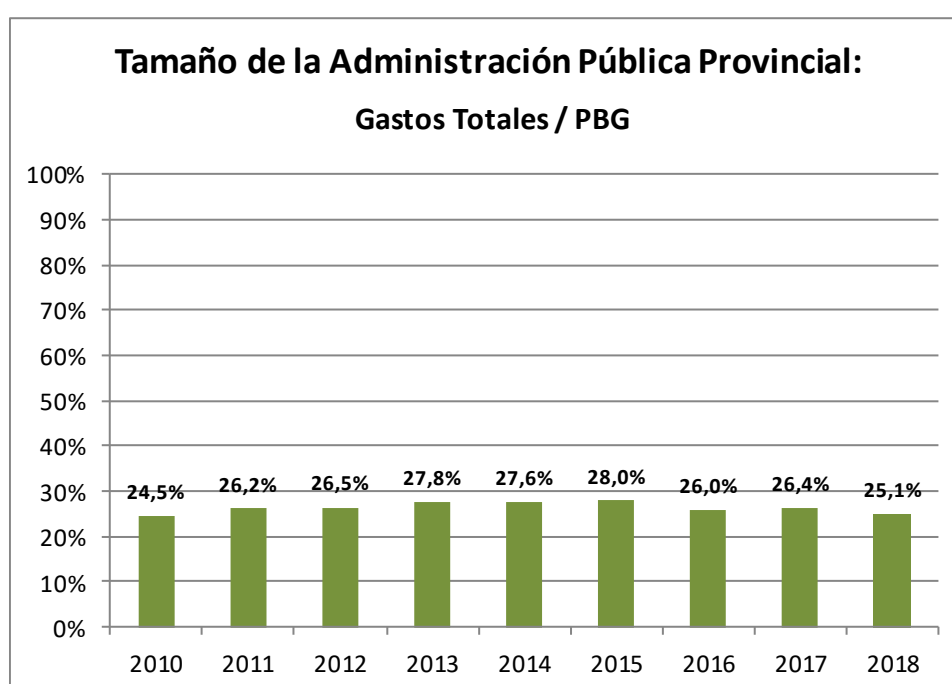
Analizando los principales conceptos, se observa que los ingresos corrientes obtenidos al cierre representaron el 115,0% de la previsión inicial para todo el ejercicio (104,3% en período anterior). Por su parte, los ingresos de capital alcanzaron el 49,3% del presupuesto aprobado, explicado principalmente por los ingresos por transferencias de capital. En este caso, el nivel de ejecución resulta muy similar al registrado en el mismo periodo del año previo. Con relación al bajo nivel de ejecución en los ingresos de capital, resulta determinante la sobreestimación de estos ingresos en el presupuesto provincial. En particular, en el presupuesto 2018 se previó un aumento de estos recursos de más del 124% respecto del cierre del año 2017. Dentro de estos ingresos se destacan los correspondientes a ingresos por transferencias de capital (provenientes de Nación básicamente); los cuales fueron presupuestados con un incremento superior al 130% (pero efectivamente cayeron 12,0% en el cierre; ver cuadro N° 1).

Vale mencionar que una presupuestación que no se ajusta a la realidad no resulta inocua o “gratuita”. Por ejemplo, una sobreestimación de recursos puede inducir a un nivel de gastos sin su respectivo financiamiento, con los respectivos consecuencias que ello acarrea.

3. Gastos

En este apartado, se describe la ejecución de gastos de la Provincia, tanto desde su clasificación económica como desde la perspectiva de la finalidad del gasto. Previo al análisis de estas variables resulta conveniente, con el objeto de enmarcar el análisis de esta sección, visualizar la evolución que ha tenido el gasto total de la administración pública provincial con relación al producto bruto geográfico (PBG) de la Provincia.

Del gráfico siguiente se desprende que el tamaño del gasto en el año 2018, en términos del PBG, fue de 25,1%. Esto marca una relativa reducción en el nivel del gasto de la Provincia en el último año (-1,3 p.p).



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán. PBG Estimado.

3.1 Gastos por su naturaleza económica

En el año 2018, tal como se refleja en el **Cuadro N° 4**, el total de gastos (GT) al cierre ascendió a \$70.466,2 millones (+30,2%, +\$16.326,3 millones respecto al mismo periodo de 2017).

Del cuadro surge que, el 95,7% del total correspondió a la atención de gastos corrientes y sólo el 4,3% a erogaciones de capital. Como puede notarse en el cuadro, se destaca la participación de remuneraciones (61,4% respecto al GT) y, en menor medida, las transferencias corrientes (26,1% del GT), lo que explica, en conjunto, el 87,4% del gasto total.

Con relación al año 2017, los gastos corrientes aumentaron un 31,9%, mientras que los gastos de capital subieron un 0,9%. Así, el nivel de gastos de capital creció proporcionalmente menos que los ingresos de capital de la provincia en este período (que aumentaron un 10,5%).

En el caso de los gastos de capital, se observó que la inversión real directa en términos nominales cayó 6,3%; en tanto (alrededor de 40% en términos reales), las transferencias de capital (estas últimas destinadas fundamentalmente al sector municipal), aumentaron en 36,4%. Si bien el ajuste en los gastos de capital puede ayudar a lograr una mayor solvencia fiscal, no debe subestimarse el costo implícito de una sub ejecución en estas partidas; esto es, menor calidad de la infraestructura de los bienes y servicios públicos (camino, puentes, escuelas, hospitales, etc.) como otros potenciales costos involucrados en la demoras de ejecución de obras previstas.

Dentro de las erogaciones corrientes, los gastos en remuneraciones se incrementaron un 29,6%. Esto se puede explicar en el efecto arrastre de los aumentos realizados en 2017, más la paritaria fijada para el corriente año. Respecto a esta última, para 2018 se fijó una paritaria del 17% en dos tramos, 8% en marzo y 9% en septiembre (más suma fija de \$2.500 en dos partes). Asimismo, a partir de septiembre se dispusieron aumentos por “cláusula gatillo” a partir de la inflación registrada, que determinaron incrementos salariales efectivos superiores.

Los gastos en bienes y servicios registraron un aumento interanual de casi el 37,2%. Debe tenerse presente que este concepto explica sólo el 7,1% del gasto total, y que en períodos anteriores este rubro creció menos que el promedio, con lo cual este aumento permitió una relativa recomposición.

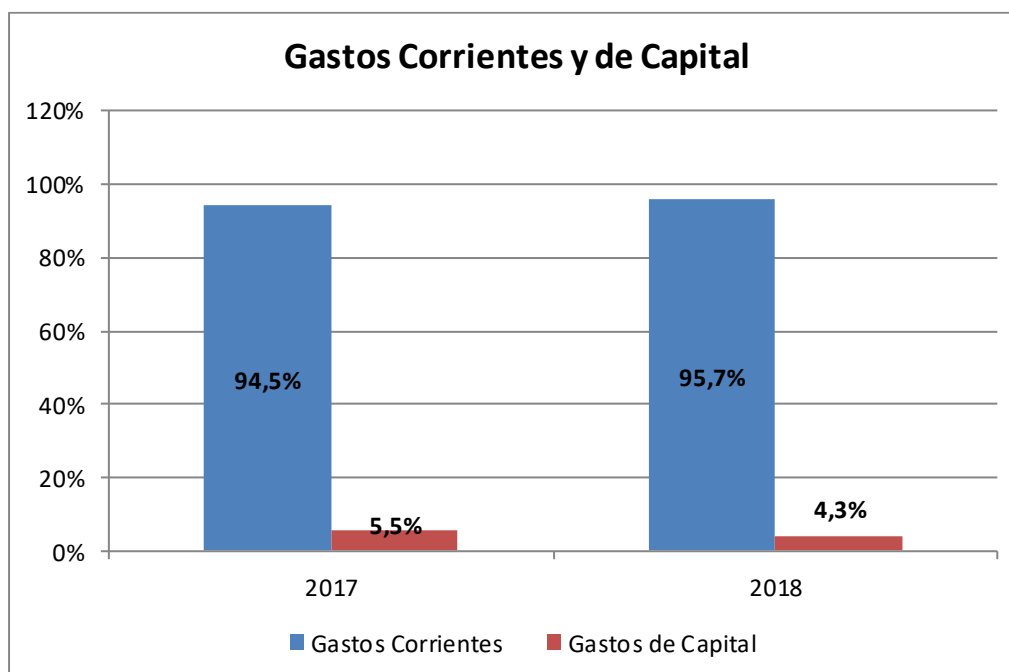
Es destacable el aumento registrado en las transferencias corrientes al sector público, que crecieron un 37,6% como consecuencia fundamentalmente de mayores transferencias a municipios; mientras que más acotada fue la suba en las transferencias corrientes al sector privado (+33,5%) destinadas en mayor medida al sector educativo. Respecto a los gastos por intereses, tan sólo representaron el 0,8% del gasto total.

CUADRO N° 4
EJECUCION DE GASTOS
Cierre 2018

En millones de pesos

CONCEPTO	GASTOS DEVENGADOS				DIFERENCIA	
	2017	% Part.	2018	% Part.	Absoluta	%
1. Corrientes	51.157,1	94,5%	67.457,4	95,7%	16.300,3	31,9%
1,1 Remuneraciones	33.377	61,6%	43.251,9	61,4%	9.874,9	29,6%
1,2 Bienes y Servicios	3.661	6,8%	5.022,0	7,1%	1.361,3	37,2%
1,3 Rentas de la Propiedad	480	0,9%	587,3	0,8%	107,8	22,5%
1,4 Prestaciones Seguridad Social	173	0,3%	227,2	0,3%	54,3	31,4%
1,5 Transferencias Corrientes	13.467,0	24,9%	18.369,0	26,1%	4.902,0	36,4%
Al Sector Privado	3.938,5	7,3%	5.256,3	7,5%	1.317,8	33,5%
Al Sector Público	9.528,5	17,6%	13.112,7	18,6%	3.584,2	37,6%
2. De Capital	2.982,8	5,5%	3.008,8	4,3%	26,0	0,9%
2.1. Inversión Real Directa	2.399,8	4,4%	2.247,6	3,2%	-152,2	-6,3%
2.2. Transferencias de Capital	558,0	1,0%	761,2	1,1%	203,2	36,4%
2.3 Inversión Financiera	25,0	0,0%		0,0%	-25,0	
TOTAL	54.139,9	100%	70.466,2	100%	16.326,3	30,2%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán.



Si se mide el comportamiento de los gastos respecto al presupuesto sancionado inicialmente para el período 2018, la ejecución de la administración provincial al cierre resultó del 104,4% (Ver Cuadro N° 5); ratio relativamente similar al obtenido en 2017.

Analizando los principales conceptos, se observa que los gastos corrientes al cierre alcanzaron el 111,9% de la previsión inicial para todo el ejercicio. Por su

parte, los gastos de capital avanzaron hasta ejecutar el 41,8% del presupuesto aprobado (en 2017 el nivel de ejecución fue del 46,3%). Al igual que en el caso de los ingresos por transferencias de capital, se presupuestó un nivel de gasto de capital con un sustancial incremento respecto al cierre de 2017 (+142%), lo cual no fue consistente con la ejecución efectiva; en particular, se previó un aumento de la inversión real directa superior al 174% (la variación efectiva al cierre, tal como se visualiza en cuadro anterior, fue de -6,3%)⁶.

Dentro de los gastos corrientes, todas las partidas se ubicaron en un rango de ejecución moderadamente superior a lo esperado.

En tanto, dentro de las erogaciones de capital, la mayor sub ejecución se verifica en la inversión real directa (34,2% de la previsión anual), lo cual denota un ajuste relativo en este concepto respecto a las transferencias de capital (144% de ejecución). Este hecho, no resulta inesperado dada la característica inherentemente “flexible a la baja” de los gastos de capital en períodos de escasez relativa de recursos.

**CUADRO N° 5
EJECUCION DE GASTOS**

Cierre 2018

En millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto Aprobado 2018	Ejecución	%
1. Corrientes	60.299,5	67.457,4	111,9%
1,1 Remuneraciones	38.238,6	43.251,9	113,1%
1,2 Bienes y Servicios	4.256,1	5.022,0	118,0%
1,3 Rentas de la Propiedad	591,7	587,3	99,3%
1,4 Prestaciones Seguridad Social	190,5	227,2	119,3%
1,5 Transferencias Corrientes	17.022,6	18.369,0	107,9%
2. De Capital	7.205,2	3.008,8	41,8%
2.1. Inversión Real Directa	6.576,6	2.247,6	34,2%
2.2. Transferencias de Capital	528,5	761,2	144,0%
2.3 Inversión Financiera	100,1	0,0	0,0%
TOTAL	67.504,7	70.466,2	104,4%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán.

⁶ Debe resaltarse los ingresos de capital representan el 75% de los gastos de capital, con lo cual la evolución de estos últimos se explica principalmente por la dinámica de los primeros. El resto de los gastos de capital está financiado por ingresos corrientes (típicamente coparticipación federal) afectados a gastos de capital y/o fuentes de financiamiento “debajo de la línea”.

3.2 Finalidad del gasto

De las distintas clasificaciones que permiten analizar la ejecución presupuestaria, la que agrupa a los gastos por finalidad es la más adecuada para observar el destino al que se asignan las partidas del presupuesto en una jurisdicción proveedora de bienes y servicios públicos finales, como son los de educación, salud, seguridad y justicia. En el Cuadro N° 6 se presentan los gastos de la Administración Provincial siguiendo esta clasificación.

Tomando los conceptos por orden de significatividad, en el año 2018, tres conceptos concentraron casi el 80% del gasto total: la finalidad administración gubernamental (36,1% del gasto total); dentro de la finalidad servicios sociales, la función educación y cultura explica el 25,8% del GT y la función salud el 17,6% del GT. Le siguen en orden de significatividad la finalidad servicios de seguridad (7,4%) y la finalidad servicios económicos (4,9%). Con relación a 2017, se puede destacar una reducción en la participación de servicios sociales, en contraste con el aumento en el peso de administración gubernamental (que incluye transferencias por coparticipación provincial a municipios).

CUADRO N° 6
GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

En millones de pesos

FINALIDAD Y FUNCION	2017	2018
Administración Gubernamental	34,6%	36,1%
Servicios de seguridad	6,9%	7,4%
Servicios sociales	52,9%	50,7%
Salud	18,3%	17,6%
Promoción y asistencia social	2,2%	2,1%
Seguridad social	0,7%	0,7%
Educación y cultura	27,0%	25,8%
Ciencia y técnica	0,0%	0,0%
Trabajo	0,3%	0,3%
Vivienda y urbanismo	2,8%	2,6%
Agua potable y alcantarillado	1,6%	1,5%
Otros servicios urbanos	0,0%	0,0%
Servicios económicos	5,1%	4,9%
Deuda pública	0,5%	0,8%
TOTAL	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación; y Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán.

3.3 Distribución automática de recursos a Municipios

Si bien no se dispone de información respecto a las transferencias de la Provincia a sus Municipios, se presenta, en este apartado, el régimen de coparticipación primaria vigente en Tucumán.

Como fuera señalado en informes anteriores, el gobierno provincial transfiere recursos a sus municipios y comunas en cumplimiento del Régimen Provincial de Coparticipación de Impuestos Ley N° 6.316 y modificatorias. Tucumán, al igual que otras provincias, tiene un régimen de coparticipación que aplica diferentes criterios según el tributo involucrado. Así, de lo que ingresa por coparticipación federal de impuestos, coparticipa el 15,05% a los municipios, el 3,45% a las comunas, y el 0,57% al municipio de las Talitas. En el caso del impuesto provincial inmobiliario coparticipa el 7% a los municipios, el 5% a las comunas y el 0,52% al municipio de las Talitas. Por último, coparticipa a los municipios el 75% del impuesto sobre los automotores, el 10% a las comunas y el 3,71% al municipio de las Talitas. Resulta importante marcar que Tucumán no coparticipa a sus municipios el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Como se consignó previamente las transferencias corrientes al sector público (fundamentalmente coparticipación y subsidios a municipios) registraron un aumento interanual del 37,6%, al pasar de \$9.528,5 millones en el cierre de 2017, a \$13.112,7 millones en 2018⁷.

4. Resultados y financiamiento

4.1 Resultados

Durante 2018 se registró una tasa de expansión de los recursos superior a los gastos (+6,2 p.p). El resultado primario pasó de un superávit de \$842,1 millones en 2017 a un superávit de \$4.441,6 millones en 2018. Medido en relación al total de ingresos, significó el 1,5% en el año 2017 y el 6,0% (superávits) en el año 2018 (+4,5 p.p de mejora en este indicador). El resultado financiero, tal como se observa en el siguiente cuadro, pasó de un superávit de \$362,6 millones a un superávit de \$3.854,3 millones (0,7% y 5,2% respecto a los recursos totales de 2017 y 2018, respectivamente). Por su parte, el resultado económico, dado que los ingresos corrientes estuvieron por encima de los gastos corrientes, pasó de 2,1% al +5,9% respecto a los ingresos totales.

⁷ Debe tenerse presente que, además de coparticipación a municipios, se incluyen subsidios a estos gobiernos y transferencias a otros entes públicos provinciales.

CUADRO N° 7

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Cierre 2018

En millones de pesos

CONCEPTO	2017	2018	Diferencia	%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	52.293,9	71.879,2	19.585,3	37,5%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	51.157,1	67.457,4	16.300,3	31,9%
RESULTADO ECONOMICO	1.136,8	4.421,8	3.285,0	289,0%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	2.208,6	2.441,3	232,7	10,5%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	2.982,8	3.008,8	26,0	0,9%
TOTAL RECURSOS	54.502,5	74.320,5	19.818,0	36,4%
TOTAL GASTOS	54.139,9	70.466,2	16.326,3	30,2%
RESULTADO PRIMARIO	842,1	4.441,6	3.599,5	427,4%
RESULTADO FINANCIERO	362,6	3.854,3	3.491,7	963,0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán.

4.2 Situación de la Deuda Pública Provincial

El stock de deuda pública consolidada al cierre de 2018 ascendió a \$13.014,9 millones. Esto implica que el nivel de deuda creció nominalmente un 30,4% respecto a 2017.

CUADRO N° 8

STOCK DE DEUDA CONSOLIDADA

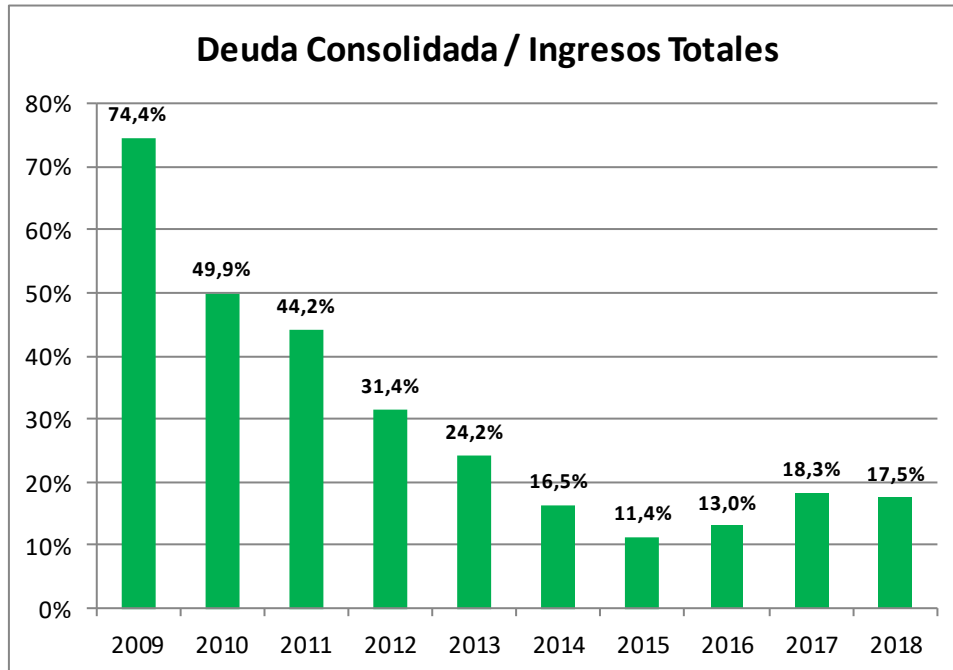
Cierre 2018

En millones de pesos

Acreeedor/Prestamista	2017	2018
Gobierno Nacional	9.576,6	12.043,5
Otros conceptos	76,9	532,0
Títulos Públicos Provinciales	323,6	439,4
Total Deuda Pública	9.977,1	13.014,9

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de

En el gráfico siguiente, amén del aumento en el último período (especialmente en 2017), se observa el marcado desendeudamiento relativo de la Provincia en los últimos años. Esto se debió al mayor incremento relativo de los ingresos que ha registrado la Provincia, y a un stock de deuda que, si bien aumentó en términos nominales, se mantuvo en niveles relativamente estables. En este sentido, mientras que en el año 2009, la deuda significó el 74,4% el total de ingresos de la Provincia, en 2018, se ubicó en el 17,5% de los ingresos.

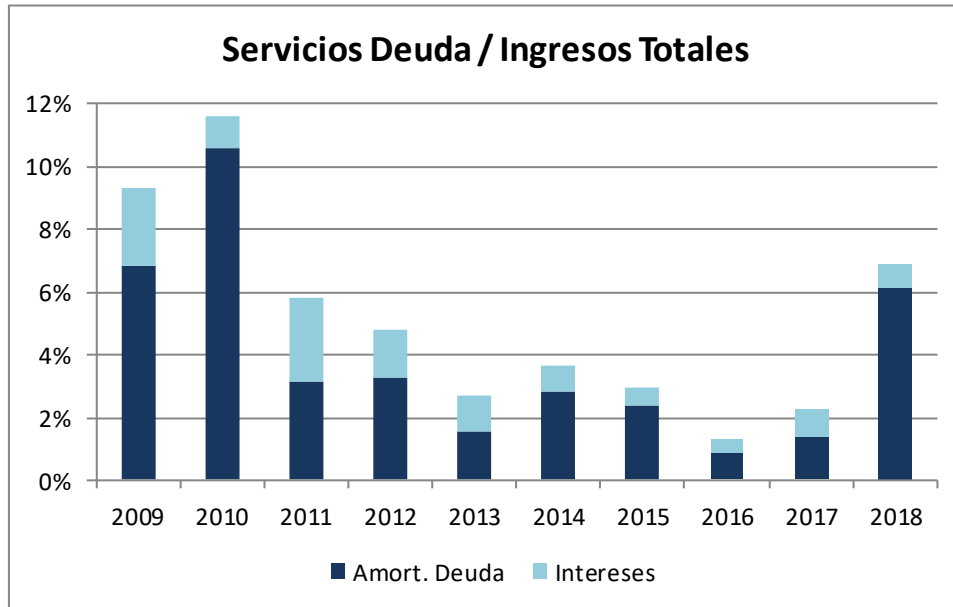


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán.

Esta situación se refleja también en el peso relativo de los servicios de la deuda (intereses más amortización). En efecto, mientras que en el año 2010 significaron cerca del 12% de los recursos totales, en 2017 apenas superaban el 2% de los mismos.

Comparando datos al cierre de 2018 respecto al del año pasado, se verifica que los servicios de la deuda pasaron de representar el 2,0% al 6,9% de los recursos totales. En particular, la amortización de deuda pasó de 1,3% respecto a los ingresos totales en 2017 a 6,1% en el año 2018⁸.

⁸ De acuerdo a la información provista por la Contaduría de la Provincia, \$3750 millones de amortización corresponden al concepto CIADI (Caso N° ARB/97/2).



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tucumán.

Consideraciones metodológicas

El alcance jurisdiccional

Para realizar todos los análisis de este informe se trabajó sobre la Administración Provincial conformada por

- Administración Central y Poderes del Estado;
- Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas

Los Organismos Descentralizados incluidos en el presupuesto son:

- Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres.
- Caja Popular de Ahorros de la Provincia
- Instituto de Previsión y Seguridad Social de la Provincia
- Instituto de Desarrollo Productivo
- Ente Unic. de Cont. y Reg. De los Servicios Públicos de la Provincia
- Instituto Pcial. De Promoción del Azúcar
- Tucumán Bicentenario 2018

La caja, el devengado

En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido, y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados; en el caso de las erogaciones primarias (total de erogaciones menos intereses) se considera el criterio de devengado.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

La ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería, con independencia de cuando fueron devengados; y al momento en que los ingresos son efectivamente percibidos en el caso de los recursos.

Fuentes de información

Todos los cuadros han sido realizados a partir de la información publicada por el Ministerio de Economía de Tucumán en su página web. En particular, de la Contaduría General de la Provincia, la Dirección General de Rentas y la Dirección General de Presupuesto.

Además, la información resultó complementada con datos publicados por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación en su página web y con datos del INDEC en lo referente al PBI y PBG.